ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A OFICINA AAP N° 004-2011-AQP-CA ADDENDUM N° 03

Conste por el presente documento el **ADDENDUM Nº 03** al **CONTRATO DE ACCESO A OFICINA AAP N° 004-2011-AQP-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- a. AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. con RUC N° 20538593053, con domicilio en Calle Miguel Dasso N° 134 Oficina 602, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima debidamente representada por su Gerente General, Señor FEDERICO OCTAVIO JUAN BAUTISTA VACCARI HAMANN, identificado con DNI N° 07840109, y por su Apoderado, JOSÉ CARLOS GÓMEZ VALDIVIA, identificado con DNI N° 40529323, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y de la otra parte,
- b. PERUVIAN AIRLINE S.A., con RUC N° 20518042280 y domicilio en la Av. Santa Cruz N° 839 Oficina 4, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Señor ALBERTO LÓPEZ BUSTILLO, identificado con DNI N° 10317992, según poder inscrito en la Partida Nº 12079626 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el USUARIO INTERMEDIO).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de enero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto Internacional "Alfredo Rodríguez Ballón" de la ciudad de Arequipa (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de abril de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Oficina AAP N° 004-2011-AQP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** una (01) Oficina de 56.00m² ubicada en el Hall Principal del Aeropuerto.

Aeropuertes Andinoe del POSA. GERENTE DE REGULACIÓN Y LEGAL V°Bº

Con fecha 06 de julio de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron un Addendum Nº 01 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 04 de abril de 2012, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron un Addendum Nº 02 al Contrato, prorrogando el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Es necesario extender el plazo de vigencia del Contrato, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

Como consecuencia de lo antes expuesto, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** convienen en modificar la Cláusula Cuarta del Contrato en los siguientes términos:

"CUARTA.- DEL PLAZO

El plazo de vigencia del presente Contrato vencerá el 31 de diciembre de 2013"

SEGUNDA: VIGENCIA		
Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 3 entrarán en vigencia a partir del de		
TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES		
Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Oficina AAP N° 004-2011-AQP-CA y su respectivo Addendum N°1 y N°2, en tanto no se opongan al presente acuerdo.		
Suscrito en San Isidro, el de de		
AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.	USUARIO INTERMEDIO	
	_	

ALICO OLICIOO ANDINOO DEL I EICO C.A.	GOGARIO II TERMEDIO
	derestable
	Alberto López Bustillo GERENTE GENERAL PERUVIAN AIRLINES
	VV

